

# el **MANUAL**

DE  
**LEYES DE  
NAVEGACIÓN**  
y

**RESPONSABILIDADES  
DE Wisconsin**

Aprobado por



Bienvenido.

Como Administrador de Leyes para Navegación del Estado de Wisconsin, los invito a disfrutar de manera segura las oportunidades recreativas disponibles en nuestras vías navegables. Wisconsin está lleno de lugares para disfrutar en el agua, incluidos más de 15,000 lagos y varias millas de ríos, además de acceso a los lagos Michigan y Superior, y al río Mississippi.



Ofrecemos este manual de regulaciones para que pueda conocer las leyes para navegación de Wisconsin. También incluye consejos de seguridad y prácticas recomendadas. Si tiene más preguntas, comuníquese con la mesa de información del Wisconsin Department of Natural Resources (Departamento de Recursos Naturales de Wisconsin) **1-888-936-7463** o visite [dnr.wi.gov](http://dnr.wi.gov). Puede encontrar las leyes federales en el sitio web de la Guardia Costera de los Estados Unidos en [www.uscgboating.org](http://www.uscgboating.org).

Muchos de ustedes ya son navegantes experimentados. Cuando vayan al agua este año, tómense tiempo para instruir a alguna persona que sea nueva en esta actividad. Explíquense las prácticas de navegación seguras, y las leyes y las reglas correspondientes. Es necesario que tanto los navegantes experimentados como los principiantes sean conscientes de que nuestras aguas las comparten muchos usuarios con diversos intereses, y que siempre hay que respetar a los demás.

Desde siempre, la mayoría de los accidentes mortales de navegación de Wisconsin se han producido en embarcaciones pequeñas con víctimas que no usaban chalecos salvavidas. Lamentablemente, esta tendencia continúa en la actualidad. Tenga en cuenta que cuando necesite el chaleco salvavidas, será necesario que lo lleve puesto.

Las estadísticas demuestran que en muchos accidentes está involucrado el consumo de alcohol y drogas. No beba cuando esté al mando de una embarcación. Si su día de navegación incluirá bebidas alcohólicas, es necesario contar con un conductor designado. Conducir una embarcación es igual que manejar un automóvil.

Los Funcionarios de Conservación de Wisconsin quieren que usted tenga una experiencia de navegación segura y agradable en las aguas de Wisconsin.

Roy Zellmer

Departamento de Recursos Naturales de Wisconsin  
Administrador de Leyes para Navegación

## ***Navegación más segura a través de asociaciones***

### **UNITED STATES POWER SQUADRONS**

¡Sea un navegante más inteligente y mejore sus capacidades de navegación! Se ofrecen clases certificadas por el DNR en todo el estado. Para obtener más información, llame al

**1-888-FOR-USPS** o visite [www.USPS.org](http://www.USPS.org).

### **GUARDIA COSTERA AUXILIAR DE LOS ESTADOS UNIDOS**

Ayuda a los navegantes de Wisconsin. Les proporciona cursos de navegación, exámenes a embarcaciones de cortesía, y operaciones en la superficie y por aire. Para obtener más información, visite nuestro sitio web en [www.cgaux.org](http://www.cgaux.org).



# el MANUAL

## DE LEYES DE NAVEGACIÓN

## y RESPONSABILIDADES DE WISCONSIN

### **Línea para consejos del DNR**

### **Informe de infracciones**

LLAME al 1-800-TIP-WDNR (1-800-847-9367)

o marque #367 en su teléfono celular

(gratuito para clientes de U.S. Cellular)

Línea gratuita – En todo el estado – Las 24 horas – Confidencial

(NO es un número de información.)

Para denunciar una violación que ya se cometió, envíe un mensaje

de correo electrónico a:

[le.hotline@dnr.state.wi.us](mailto:le.hotline@dnr.state.wi.us)



Publicado por Boat Ed, una división de Kalkomey, Inc., 14086 Proton Road,  
Dallas, TX 75244, 214-351-0461. Impreso en los EE. UU.

Copyright © 2012 de Boat Ed. Todos los derechos reservados. Ninguna parte de esta publicación puede reproducirse de ninguna forma ni mediante ningún proceso sin la autorización por escrito de Boat Ed. Se ha hecho un esfuerzo para que esta publicación fuese lo más completa y precisa posible. Todas las referencias que se incluyen en esta publicación se han compilado de fuentes que se consideran confiables y representan la mejor opinión actual sobre el tema. Boat Ed no se responsabiliza por ningún reclamo, responsabilidad, daño u otro efecto adverso o consecuencias en ninguna persona o propiedad provocados o presuntamente provocados en forma directa o indirecta a causa de la aplicación o el uso de la información que se incluye en esta publicación. P0412

# Tabla de contenidos

## ¡Es la LEY!

### Antes de salir

Inscripción de su embarcación . . . . .	3
Más información sobre el título y la inscripción . . . . .	4
Número de identificación del casco . . . . .	5
Quién puede conducir una embarcación/Restricciones de edad . .	6
Cumplimiento . . . . .	7

### Equipo obligatorio

Dispositivos de flotación personal (PFD) . . . . .	8
Dispositivos que producen sonido . . .	9
Extintores de incendios . . . . .	9
Luces de navegación . . . . .	10
Sistemas de ventilación . . . . .	12
Parallamas de la llama de explosión .	12
Límites de silenciadores y niveles de ruido . . . . .	12
Señales visuales de socorro (VDS) . .	13

### En el agua

Funcionamiento ilegal . . . . .	14
Alcohol y drogas . . . . .	16
Obstáculos para la navegación . . . .	16
Restricciones de seguridad en el lugar de origen . . . . .	17
Accidentes de navegación . . . . .	17
Actividades de submarinismo y buceo con esnórquel . . . . .	18
Batería de la embarcación . . . . .	19
Descarga de residuos . . . . .	19
Desecho de basura . . . . .	20
Descarga de aceite y otras sustancias peligrosas . . . . .	20
Especies invasivas acuáticas . . . . .	20

### Específicamente para PWC

Requisitos específicos para las PWC . . . . .	22
---	----

### Específicamente para esquí

Requisitos para remolcar a personas . . . . .	23
---	----

## Conceptos básicos de navegación

### Antes de salir

Capacidad de la embarcación . . . . .	24
Remolque su embarcación de manera segura . . . . .	24

### En el agua

Reglas de navegación . . . . .	25
Navegación durante la noche . . . . .	26
Marcadores no laterales . . . . .	28
Emergencias de navegación . . . . .	29

Salida y puesta del sol—2012 . . . . .	31-32
--	-------

Lista de verificación del equipo obligatorio . . . . .	33
--	----

- ◆ Para estar siempre actualizado sobre las leyes de navegación de Wisconsin, comuníquese con el Departamento de Recursos Naturales de Wisconsin:
  - Llame al **1-888-936-7463**
  - Visite nuestro sitio Web en **dnr.wi.gov**
- ◆ Para consultar las leyes federales de navegación, visite el sitio web de seguridad de navegación de la Guardia Costera de los Estados Unidos en **www.uscgboating.org**

Todos los conductores deben obedecer las leyes que regulan la inscripción y la operación de embarcaciones.

## Inscripción de su embarcación

- ◆ Debe tener un Certificado de Número de Wisconsin (inscripción) y adhesivos de vencimiento para conducir en forma legal una embarcación recreativa. Algunas excepciones para el requisito de inscripción de una embarcación recreativa son:
  - Barcos de vela de 12 pies o menos de longitud no equipados con motor y barcos de vela
  - Embarcaciones con propulsión manual no equipadas con motor o vela
  - Embarcaciones registradas en otro estado que utilicen las aguas de Wisconsin durante menos de 60 días consecutivos
- ◆ El Certificado de Número se obtiene enviando la solicitud y los honorarios correspondientes al Departamento de Recursos Naturales (DNR) de Wisconsin.
- ◆ *El Certificado de Número (tarjeta de inscripción) debe estar a bordo y disponible para la inspección ejecutada por un funcionario de orden público cada vez que la embarcación se ponga en marcha.*
- ◆ El número de inscripción y los adhesivos deben exhibirse de la siguiente manera.
  - Los números deben colocarse a cada lado de la mitad delantera de la embarcación.
  - El número debe leerse de izquierda a derecha.
  - Los números deben tener una altura mínima de 3" y estar en letra **NEGRITA**.
  - El color de los números debe contrastar con el color del fondo.
  - Las letras deben estar separadas de los números por un espacio mínimo de dos pulgadas de ancho.
  - Los adhesivos deben colocarse 3 pulgadas hacia atrás (en dirección a la popa) y en línea con los números.



Adhesivo de  
vencimiento



Debe haber  
espacios aquí.

## Más información sobre el título y la inscripción

- ◆ **Título:** Solo las embarcaciones de 16 pies o más de longitud necesitan un Certificado de Título.
- ◆ **Funcionamiento de la embarcación:** Si su embarcación necesita inscripción, es ilegal ponerla en funcionamiento o permitir que otros lo hagan hasta que esté inscrita y tenga la numeración correspondiente.
- ◆ **Vencimiento:** La inscripción tiene tres años de validez, a partir del 1 de abril, y vence el 31 de marzo, al finalizar el período de tres años. No se puede utilizar ninguna embarcación después del 31 de marzo si la inscripción está vencida.
- ◆ **Duplicados:** En caso de que se pierda o se destruya un Certificado de Número, el propietario de la embarcación debe solicitar un duplicado al Departamento de Recursos Naturales (DNR).
- ◆ **Compra o venta de embarcaciones:**

La transferencia de propiedad de una embarcación pone fin al Certificado de Número y Certificado de Título.

  - El “comprador” debe solicitar una nueva inscripción y/o título en formularios otorgados por el DNR. La solicitud debe estar acompañada por el Certificado de Número y el Certificado de Título del propietario anterior.
  - Después de recibir los honorarios y las solicitudes correspondientes, el DNR emitirá un nuevo Certificado de Número y/o Título.
  - Después de la solicitud, el “comprador” puede utilizar la embarcación durante *un máximo de 60 días* mientras espera la llegada de la tarjeta de inscripción y los adhesivos de vencimiento. El conductor debe tener a bordo una copia de la solicitud.
  - Es ilegal transferir el número asignado por el DNR de una embarcación a otra.
- ◆ **Cambios que requieren notificación:** El propietario de una embarcación registrada debe notificar al DNR dentro de los 15 días desde que se produzca cualquiera de las siguientes situaciones.
  - El propietario cambia su dirección.
  - El propietario transfiere la totalidad o parte de sus derechos sobre la embarcación.
  - La embarcación es destruida o abandonada.



- ◆ **Embarcaciones documentadas:** Las embarcaciones recreativas más grandes cuyos propietarios sean ciudadanos estadounidenses pueden (a elección del propietario) ser documentadas por la Guardia Costera de los Estados Unidos. Llame a la USCG **1-800-799-8362** para obtener más información. ***Las embarcaciones documentadas también deberán estar inscritas en Wisconsin.***

- Los adhesivos de vencimiento deben exhibirse en cualquier lado del nombre de la embarcación en el espejo de popa, pero no es obligatorio que se vea el número de inscripción.
- Si los adhesivos de vencimiento no se exhiben al lado del nombre de la embarcación, deben mostrarse el número de inscripción y los adhesivos del mismo modo que para las embarcaciones no documentadas.

### Para obtener más información sobre la inscripción...

- Llame al DNR de Wisconsin al **1-888-936-7463**
- Visite el sitio web del DNR de Wisconsin en <http://dnr.wi.gov/org/caer/cs/registrations/wivrs/>



## Número de identificación del casco

- ◆ El número de identificación del casco (Hull Identification Number, HIN) es un número único de 12 dígitos asignado por el fabricante a las embarcaciones construidas después de 1972.
- ◆ Los números de identificación del casco:
  - diferencian una embarcación de otra;
  - están grabados en la fibra de vidrio o en una placa de metal colocada en forma permanente en el espejo de popa.
- ◆ Debe conservar su HIN escrito en un lugar fuera de su embarcación, para el caso de problemas de garantía o de robo de la embarcación.
- ◆ Si una embarcación no tiene HIN, o si se ha extraído, borrado o modificado el HIN del fabricante, esta condición debe constar en la solicitud del Certificado de Título. El DNR asignará un HIN para la embarcación.



## Quién puede conducir una embarcación/Restricciones de edad

- ◆ Es ilegal permitir que un padre o tutor permite que un niño conduzca una embarcación, con lo cual se infringirían los requisitos que se detallan a continuación.
- ◆ Las personas a las que se les exige que realicen un curso de seguridad para navegantes antes de conducir una embarcación deben tener el certificado del curso a bordo de la embarcación.

### Barcos de motor (que no sean motos de agua)

- ◆ **Las personas menores de 10 años** no pueden conducir barcos de motor.
- ◆ **Las personas 10 u 11 años** pueden conducir un barco de motor *solamente si* están acompañadas por un padre, madre o tutor o una persona mayor de 18 años que haya sido designada por el padre, la madre o el tutor.
- ◆ **Las personas de 12 a 15 años** pueden conducir un barco de motor *solamente*:
  - Si están acompañadas de su padre, madre o tutor, o una persona mayor de 18 años que haya sido designada por el padre, la madre o el tutor, *o...*
  - Si han realizado un curso de seguridad para navegación aceptado por el DNR de Wisconsin.
- ◆ **Las personas mayores de 16 años** pueden conducir un barco de motor *solamente si* han realizado un curso de seguridad para navegación aceptado por el DNR de Wisconsin. Las personas que hayan nacido *antes* del 1 de enero de 1989 están exentas de este requisito de realizar el curso de seguridad.

### Motos de agua (PWC)

- ◆ **Las personas menores de 12 años** no pueden conducir una PWC.
- ◆ **Las personas de entre 12 y 15 años** pueden conducir una PWC *solamente si* han realizado un curso de seguridad para navegación aceptado por el DNR de Wisconsin. (A diferencia de lo que ocurre con otros barcos de motor, la supervisión de los padres no sustituye el certificado del curso de seguridad).
- ◆ **Las personas mayores de 16 años** pueden conducir una PWC *solamente si* han realizado un curso de seguridad para navegación aceptado por el DNR de Wisconsin. Las personas que hayan nacido *antes* del 1 de enero de 1989 están exentas de este requisito de realizar el curso de seguridad.
- ◆ **Las personas menores de 16 años** no pueden alquilar ni dar en alquiler motos de agua.

## Regulaciones locales

Muchas vías navegables locales de Wisconsin tienen requisitos específicos de equipos, restricciones de funcionamiento y restricciones para determinadas actividades además de las cubiertas en este manual. Asegúrese de consultar con la patrulla de navegación o la municipalidad local para obtener información sobre regulaciones adicionales antes de salir a navegar. Además, lea todos los avisos que se publican en la rampa para embarcaciones o muelle.



## Cumplimiento

Los Funcionarios de Conservación, los sheriff de los condados y la policía municipal de Wisconsin hacen cumplir las leyes de navegación de Wisconsin. Los funcionarios de la Guardia Costera de los Estados Unidos también patrullan y tienen autoridad para exigir el cumplimiento en las aguas controladas a nivel federal.

- ◆ Los funcionarios tienen autoridad para detener y abordar su embarcación con el fin de verificar el cumplimiento con las leyes estatales y federales.
- ◆ Es ilegal negarse a cumplir con las directivas de personas con autoridad para exigir el cumplimiento de la ley.
  - El conductor de una embarcación que haya recibido una señal visual o audible por parte de una patrulla de navegación debe reducir la velocidad a la velocidad despacio/no hacer olas (velocidad slow-no-wake) y ceder el paso a la patrulla de navegación. (En la página 15 encontrará una definición de "velocidad slow-no-wake").
  - Los conductores de embarcaciones deben detenerse cuando un funcionario de orden público o una patrulla de navegación se lo soliciten o se lo indiquen con señales.
  - Además de ceder el paso y detenerse ante una patrulla de navegación cuando se lo indiquen con señales, se recomienda enfáticamente reducir la velocidad despacio/no hacer olas (velocidad slow-no-wake) y permanecer por lo menos a 100 pies de la patrulla de navegación con las luces de emergencia encendidas cuando esté contactando a otro barco en el agua. Al hacer esto, crea un entorno seguro para los funcionarios de orden público y los ocupantes del barco que están contactando. Los funcionarios de orden público de Wisconsin que conducen patrullas de navegación agradecen su colaboración en esta área.



Cuando se prepara para salir, el conductor debe controlar que todo el equipo obligatorio por ley esté a bordo.

## Dispositivos de flotación personal (PFD)

- ◆ Todas las embarcaciones deben contar con por lo menos un PFD (chaleco salvavidas) tipo I, II, III o V aprobado por la USCG para cada persona que esté a bordo.
- ◆ Además del requisito de contar con chalecos salvavidas, debe haber un PFD tipo IV aprobado por la USCG a bordo de las embarcaciones de 16 pies o más largas (excepto las canoas o kayaks) y estar inmediatamente disponibles.
- ◆ La ley federal exige que los niños menores de 13 años *usen* un chaleco salvavidas aprobado por la USCG durante su paseo en una embarcación abierta en aguas controladas a nivel federal.
- ◆ Los practicantes de sailboard y windsurf están exentos de los requisitos de PFD, pero se los alienta a usarlos.
- ◆ Toda persona que esté a bordo de una moto de agua debe *usar* un PFD de tipo I, II, III o V aprobado por la USCG.
- ◆ Además de estar aprobados por la USCG, todos los PFD deben:
  - *estar en buenas condiciones y ser resistentes;*
  - *estar en un lugar de fácil acceso, lo cual significa que pueda ponerse el PFD rápidamente en caso de emergencia;*
  - *ser del tamaño adecuado para la persona que va a usarlo; (el tamaño de los PFD se basa en el peso corporal y el tamaño del pecho).*



### TIPO I: Chalecos salvavidas para alta mar

Estos chalecos están preparados para aguas agitadas o alejadas, tienen la mayor capacidad de flote y ponen boca arriba a la mayoría de las personas inconscientes.



### TIPO II: Chalecos para aguas cercanas a la costa

Estos chalecos son buenos para aguas tranquilas y podrían no dar vuelta a algunas personas que lo tienen puesto y han perdido el conocimiento.



### TIPO III: Ayudas de flotación

Estos chalecos o chaquetas con mangas son buenos para aguas tranquilas y no dan vuelta a la mayoría de las personas que lo tienen puesto y han perdido el conocimiento.



### TIPO IV: Dispositivos que pueden arrojarse

Estas boyas en forma de cojín o aro están diseñadas para arrojarse a una persona que está en peligro; no están diseñadas para llevarse puestas.



### TIPO V: Dispositivos de uso especial

Para ser aceptables, estos PFD deben utilizarse siempre que la embarcación esté navegando.

## Dispositivos que producen sonido

En período de visibilidad reducida o siempre que el conductor de una embarcación deba indicar con señales sus intenciones o posición, es esencial contar con un dispositivo que produzca sonido.

- ◆ Si bien los dispositivos que producen sonido no son obligatorios pero se recomiendan mucho en la mayoría de las aguas del estado, son un requisito obligatorio en las aguas controladas a nivel federal. (En la página 13 encontrará una definición de "aguas controladas a nivel federal").
  - Las embarcaciones de menos de 65.6 pies de largo, incluidas las PWC, deben llevar a bordo un silbato o sirena o algún otro medio para producir una señal sonora audible eficiente hasta por lo menos media milla.
  - Las embarcaciones de 65.6 pies o más de largo deben llevar a bordo un silbato o sirena, y una campana que sean audibles hasta por lo menos una milla.
- ◆ Ninguna embarcación debe tener una sirena, excepto las embarcaciones que utilizan los funcionarios de orden público.

## Extintidores de incendios

- ◆ Todas las embarcaciones deben contar con por lo menos un extinguidor de incendios tipo B aprobado por la USCG a bordo si se dan una o más de las siguientes condiciones:
  - Motor dentro/fuera de borda o motor dentro de borda
  - Compartimientos cerrados
  - Espacios cerrados
  - Compartimientos cerrados, como aquellos que hay debajo de pisos falsos o elevados, en donde pueden quedar atrapados gases o vapores inflamables o explosivos
  - Tanques de combustible de instalación permanente
- ◆ Los tipos de extinguidores aprobados se identifican a través de la siguiente leyenda en la etiqueta: "Marine Type USCG Approved" (Tipo marino aprobado por la USCG), seguida de los símbolos de tipo y tamaño y del número de aprobación.

## Luces de navegación

Las luces de navegación exigidas deben encenderse entre la puesta y la salida del sol, y durante períodos de visibilidad restringida.

### Embarcaciones motorizadas durante la navegación

**Si tienen menos de 65.6 pies de largo**, estas embarcaciones deben encender las luces tal como se muestra en la ilustración

1. Recuerde que entre las embarcaciones motorizadas se incluyen los barcos de vela que funcionan a motor. Las luces de navegación exigidas son:

- ◆ Luces laterales rojas y verdes que sean visibles a una distancia de al menos 2 millas, o bien, si la embarcación tiene menos de 39.4 pies de largo, por lo menos a una milla de distancia, en una noche oscura y despejada.
- ◆ Una luz blanca de horizonte o una luz de tope y una luz de popa. Estas luces deben ser visibles a una distancia de al menos 2 millas en una noche oscura y despejada. La luz blanca de horizonte (o la luz de tope) debe estar por lo menos 3.3 pies más arriba que las luces laterales.

### Embarcaciones no motorizadas durante la navegación

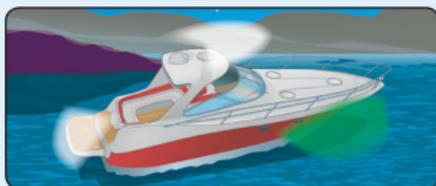
Las embarcaciones no motorizadas son embarcaciones o barcos de vela que funcionan a remo o pala.

- ◆ **Si tienen menos de 65.6 pies de largo**, estas embarcaciones deben encender las luces tal como se muestra en la ilustración 2. Las luces obligatorias son:
  - Luces laterales rojas y verdes que sean visibles a una distancia de al menos 2 millas, o, si la embarcación tiene menos de 39.4 pies de largo, por lo menos a una milla de distancia.
  - Una luz de popa visible a una distancia de al menos dos millas.
- ◆ **Si tienen menos de 23.0 pies de largo**, estas embarcaciones deben:
  - Si es práctico, encender las mismas luces que se requieren para embarcaciones no motorizadas de menos de 65.6 pies de largo.
  - Si no es práctico, tener a mano por lo menos un farol o linterna con una luz blanca que puede encenderse como se muestra en la ilustración 3 en el tiempo suficiente para evitar una colisión.

### Todas las embarcaciones cuando no están navegando

**Todas las embarcaciones** deben encender una luz blanca visible en todas las direcciones siempre que se encuentren en áreas designadas para amarre o ancladas fuera de una área designada para amarre o más allá de 200 pies de la costa entre la puesta y la salida del sol.

## 1. Embarcaciones motorizadas de menos de 65.6 pies



*La luz de tope y la luz de popa pueden combinarse como una luz blanca de horizonte en embarcaciones de menos de 39.4 pies de largo.*



## 2. Embarcaciones no motorizadas de menos de 65.6 pies



*Una alternativa a las luces laterales y la luz de popa es una combinación de luz roja, verde y blanca, que debe encenderse cerca de la parte superior del mástil.*

## 3. Embarcaciones no motorizadas de menos de 23.0 pies

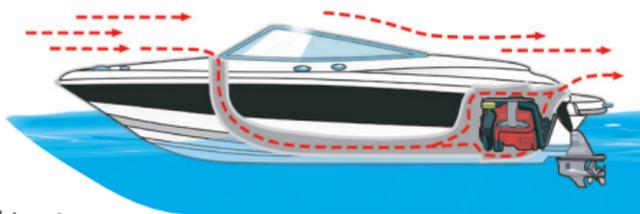


*Los conductores de embarcaciones no deben nunca alejarse de la costa sin una linterna. Aun si planea volver antes de que oscurezca, puede haber eventos imprevistos que retrasen su regreso hasta la noche.*

## Sistemas de ventilación

El objetivo de los sistemas de ventilación es evitar explosiones, para lo cual eliminan los gases inflamables.

- ◆ Todas las embarcaciones que funcionan con gasolina, construidas de manera tal que podrían quedar atrapados gases inflamables, deben tener por lo menos dos conductos de ventilación con cubierta para eliminar los gases inflamables.
- ◆ Si su embarcación está equipada con un sistema de ventilación eléctrica, enciéndalo durante al menos cuatro minutos después de abastecerlo de combustible y antes de encender el motor.
- ◆ Si su embarcación no está equipada con un sistema de ventilación eléctrico (por ejemplo, una moto de agua), abra el compartimiento del motor y compruebe si siente olor a gases de gasolina antes de encender el motor.



## Parallamas de la llama de explosión

Los parallamas de la llama de explosión están diseñados para impedir el encendido de vapores de gasolina en caso de que el motor haga explosiones.

- ◆ Todos los barcos de motor (excepto los de motor fuera de borda) que usen gasolina como combustible deben tener un parallamas de la llama de explosión aprobado en cada carburador.
- ◆ Los parallamas de la llama de explosión deben:
  - estar en buenas condiciones y ser resistentes y...
  - estar aprobados por la Guardia Costera de los Estados Unidos (deben cumplir con los estándares SAE J-1928 o UL 1111).
- ◆ En forma periódica, limpie los parallamas de la llama de explosión y compruebe si están dañados.

## Límites de silenciadores y niveles de ruido

Los conductores de embarcaciones pueden no escuchar las señales si el motor no está lo suficientemente silenciado.

- ◆ El tubo de escape de todo motor de combustión interna de cualquier tipo de embarcación debe estar eficazmente silenciado. Es decir, el tubo de escape del motor debe estar silenciado o suprimido en todo momento para no crear un ruido excesivo.
- ◆ Es ilegal conducir una embarcación que supere un nivel de ruido de 86 dBA.
- ◆ El uso de disyuntores está prohibido.

## Señales visuales de socorro (VDS)

Las señales visuales de socorro (VDS, por sus siglas en inglés) permiten a los conductores hacer señales para pedir ayuda en caso de emergencia.

- ◆ Las embarcaciones que naveguen por aguas controladas a nivel federal deben estar equipadas con señales visuales de socorro. Si se utilizan VDS pirotécnicas, debe haber por lo menos tres en la embarcación.
- ◆ Un conductor que observe una señal de socorro debe detenerse y prestar ayuda. Está prohibido mostrar señales de socorro visual a menos que se necesite ayuda.

Las VDS se clasifican como señales de día (visibles en la luz solar brillante), señales de noche (visibles de noche) o señales visibles tanto de día como de noche. Las VDS son pirotécnicas (humo y llamas) o no pirotécnicas (no inflamables).

### Señales visuales de socorro pirotécnicas

**Humo anaranjado: portátil**

**Humo anaranjado: flotante**

*Señal de día*

**Cohete rojo**

*Señal de día y de noche*

**Bengala roja**

*Señal de día y de noche*

### Señales visuales de socorro no pirotécnicas

**Luz eléctrica**

*Señal nocturna*

**Bandera anaranjada**

*Señal de día*



### Aguas controladas a nivel federal

Las embarcaciones deben respetar los requisitos federales en estas aguas:

- Aguas costeras
- Los Grandes Lagos
- Aguas territoriales
- Las aguas de dos millas o más de ancho y que están conectadas directamente a una de las aguas anteriores

### Señal de brazos

*Si bien esta señal no cumple con los requisitos para equipos de VDS, agite los brazos para pedir ayuda si no tiene otras señales de socorro a bordo.*

Además de las leyes mencionadas anteriormente, he aquí algunas otras normas de Wisconsin que se aplican a los conductores de embarcaciones cuando navegan.

## Funcionamiento ilegal

La ley de Wisconsin declara que estas prácticas peligrosas de funcionamiento son ilegales.

- ◆ **La conducción negligente o imprudente** de una embarcación o el uso imprudente de esquís acuáticos, tablas de surf o dispositivos similares significa utilizarlos de una manera que pone en peligro la vida, los miembros o la propiedad de cualquier persona. Algunos ejemplos de conducción negligente o imprudente son:
  - Saltar la estela de cualquier embarcación que remolque a una persona con esquís acuáticos, un tubo interno, wakeboard u otro dispositivo similar
  - Conducir una embarcación dentro de cualquier área marcada o delimitada como un área prohibida o área para natación
  - Conducir un barco de motor (a excepción de una PWC) a una velocidad superior a la velocidad despacio/no hacer olas ("velocidad slow-no-wake") a una distancia de 100 pies de la orilla de cualquier lago
  - Abrirse camino con su embarcación a través de tránsito congestionado en las vías navegables
  - Conducir una embarcación de una manera que genere condiciones de olas o estelas peligrosas al intentar acercarse a otra embarcación o pasarla
  - Dirigirse hacia otro objeto o persona en el agua y virar bruscamente en el último momento posible con el fin de evitar un choque.
  - Perseguir, acosar o molestar animales o plantas con su embarcación.
- ◆ **Conducir una embarcación con una persona en la proa, cubierta o borda** significa permitir que el conductor o los pasajeros viajen en la proa, borda, popa, respaldos de asientos, asientos de cubiertas elevadas o cualquier otro lugar en donde pudieran caerse al agua.



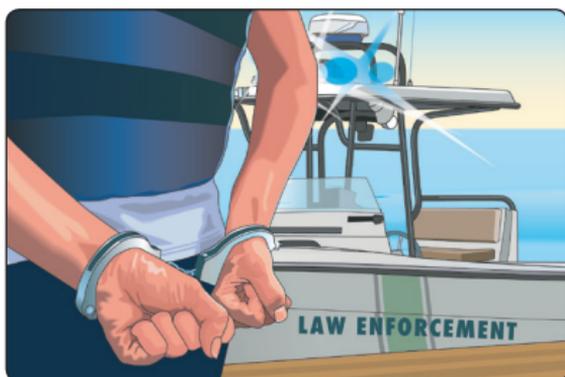
- ◆ **La sobrecarga** es cargar la embarcación más allá de la capacidad recomendada que se muestra en la placa de capacidad instalada por el fabricante de la embarcación. El conductor debe limitar la carga de la embarcación al peso total o la cantidad máxima de personas que se muestra en la placa de capacidad, la que sea más restrictiva.
- ◆ **La velocidad o distancia inadecuadas se refieren a** no mantener una velocidad o distancia adecuadas durante el funcionamiento de una embarcación. Específicamente, es ilegal:
  - Conducir una embarcación a una distancia de otras embarcaciones o a una velocidad que exceda los límites seguros y razonables que dado el tráfico en las vías navegables, los límites de velocidad establecidos, el clima y otras condiciones de navegación
  - Exceder las velocidades permitidas en una zona o área específica
  - Conducir una embarcación repetidamente sin seguir una ruta directa dentro de una distancia de 200 pies de otra embarcación o persona en el agua.
  - Conducir una embarcación a una distancia menor a 100 pies de cualquier costa, embarcadero, plataforma, muelle o área restringida en un lago a una velocidad que supere la "velocidad slow-no-wake".
  - Conducir una embarcación a una velocidad superior a la velocidad despacio/no hacer olas (velocidad slow-no-wake) en lagos que se encuentren a menos de 50 acres y tengan acceso público, a menos que dichos lagos se usen como vías entre dos o más lagos navegables.
  - Conducir una embarcación a una velocidad superior a la velocidad despacio/no hacer olas (velocidad slow-no-wake) a una distancia de 100 pies de un nadador, a menos que la embarcación esté brindando ayuda al nadador.

**La velocidad despacio/no hacer olas (velocidad "slow-no-wake")** es una velocidad en la que una embarcación se desplaza lo más lentamente posible mientras mantiene la capacidad de gobierno.

- ◆ **Las "condiciones inseguras"** se producen cuando se deja o se coloca en aguas públicas una embarcación que no es seguro conducir. Los funcionarios del orden público pueden indicar al conductor que tome medidas correctivas de inmediato o que regrese al muelle si se presentan alguna de las siguientes "condiciones inseguras".
  - La embarcación está sobrecargada.
  - No hay una cantidad suficiente de dispositivos de flotación personal, extinguidores, parallas de llamas de explosión, sistemas de ventilación o luces de navegación.
  - La embarcación pierde combustible o tiene combustible en las sentinas.

## Alcohol y drogas

La ley de Wisconsin prohíbe que *cualquier persona* conduzca un barco de motor, o use esquís acuáticos o dispositivos similares mientras se encuentra bajo la influencia de alcohol o drogas. El alcohol y las drogas provocan dificultades para mantener el equilibrio, visión borrosa, mala coordinación, falta de criterio y menores tiempos de reacción.



*Solo recuerde esta simple regla:  
¡No beba si va a navegar!*

- ◆ Se considera que cualquier persona que intente conducir una embarcación expresa su consentimiento para que se le realice una prueba de alcohol o drogas.
- ◆ Es ilegal que una persona conduzca un barco de motor o use esquís acuáticos, una tabla de surf o cualquier otro dispositivo si:
  - está bajo la influencia de una sustancia controlada o estupefaciente; o
  - tiene una concentración de alcohol en la sangre superior a 0.08%.

## Obstáculos para la navegación

Es ilegal:

- ◆ Conducir cualquier embarcación de manera tal que interfiera innecesariamente en la navegación segura de otras embarcaciones
- ◆ Anclar una embarcación en la parte de recorrido de un río o canal de una manera que impida u obstaculice el paso de otra embarcación por la misma área
- ◆ Amarrar o colocar una embarcación en una boya (que no sea una boya para amarras), un faro, una luz o cualquier otra ayuda para navegación colocada en aguas públicas
- ◆ Mover, desplazar, dañar o destruir cualquier ayuda para navegación, o interferir en ella
- ◆ Obstruir un muelle, embarcadero, rampa para embarcaciones o acceso a cualquier instalación

## Restricciones de seguridad en el lugar de origen

- ◆ Las personas que infrinjan las siguientes restricciones recibirán una respuesta rápida y severa.
  - No se acerque a una distancia inferior a 100 yardas y disminuya la velocidad al mínimo dentro de un radio de 500 yardas de cualquier embarcación de la Marina de los Estados Unidos. Si necesita acercarse a menos de 100 yardas de una embarcación de la Marina de los Estados Unidos para pasar en forma segura, debe comunicarse con la embarcación de la Marina de los Estados Unidos o la embarcación que acompaña a la Guardia Costera de los Estados Unidos en el canal 16 de una señal de VHF-FM.
  - Observe y evite todas las zonas de seguridad. Evite las áreas de operación del puerto comercial, especialmente las que comprenden instalaciones militares, de línea de crucero o de extracción de petróleo.
  - Observe y evite otras áreas restringidas cerca de represas, plantas de energía, etc.
  - No se detenga ni se ancle debajo de puentes o en el canal.
- ◆ Preste mucha atención a cualquier cosa que parezca extraña o fuera de lo común. Informe todas las actividades que parezcan sospechosas a las autoridades locales, la Guardia Costera de los Estados Unidos o la seguridad del puerto o la Marina.

## Accidentes de navegación

- ◆ Un conductor que se vea involucrado en un accidente de navegación que provoque la muerte, lesiones o daños en la embarcación u otra propiedad de más de \$2,000 debe:
  - Detener *de inmediato* su embarcación en el lugar del accidente **y...**
  - Ayudar a toda persona que esté herida o en peligro a causa del accidente, a menos que hacer esto pusiera en peligro su propia embarcación o a sus pasajeros **y...**
  - Dar, por escrito, su nombre, dirección e identificación de la embarcación a toda persona herida y al propietario de cualquier bien dañado por causa del accidente.
- ◆ Se exige que el conductor de la embarcación haga un informe oral y por escrito siempre que un accidente de navegación provoque:
  - Pérdida de la vida o desaparición de una persona **o...**
  - Heridas a una persona **o...**
  - Daño de la propiedad valuado en más de \$2,000
- ◆ Se debe dar aviso inmediato a un guardián de los recursos humanos del DNR o un funcionario local de orden público.
- ◆ Se debe enviar un informe por escrito en un plazo de 10 días en un *Formulario 4100-20* del DNR a DNR-Boat Safety, P.O. Box 7921, Madison, WI 52707.

## Actividades de submarinismo y buceo con esnórquel

### Bandera de submarinista

Las personas que participan en submarinismo, buceo, buceo con esnórquel o pesca submarina con arpón deben utilizar una bandera de submarinista, incluso cuando estén a 150 pies de la costa.

- ◆ El submarinista debe estar ubicado a menos de 50 pies de la bandera en aguas controladas a nivel federal.
- ◆ Excepto en caso de emergencia, el submarinista no puede salir a la superficie a más de 50 pies de distancia de la bandera en ningún cuerpo de agua.
- ◆ Es ilegal exhibir una bandera de submarinista cuando no haya ninguna persona sumergida.
- ◆ Las embarcaciones no involucradas en la operación de submarinismo deben mantenerse a una distancia mínima de 100 pies de cualquier bandera de submarinista exhibida.
- ◆ Se utilizan dos tipos de bandera para indicar la actividad de submarinismo.



**Bandera de submarinista**



**Bandera Alfa**

Una bandera roja rectangular, de al menos 12 x 15 pulgadas con una raya blanca de tres pulgadas en diagonal, colocada sobre un flotador o una boya para que se vea claramente.

Una bandera blanca y azul de código internacional A (o bandera Alfa), que generalmente flamea desde una embarcación y se usa en aguas controladas a nivel federal.

## Submarinismo alrededor de los naufragios históricos de Wisconsin

La Sociedad Histórica de Wisconsin ha publicado información sobre muchos lugares de naufragios históricos en las aguas de Wisconsin, algunos de los cuales se marcan con boyas para amarras estacionales. El daño o la extracción de material de un lugar de naufragio, además de disminuir el disfrute de futuros visitantes, es un delito que puede provocar multas, prisión y la pérdida de las herramientas, la embarcación, el remolque y el vehículo del submarinista involucrado.

## Batería de la embarcación

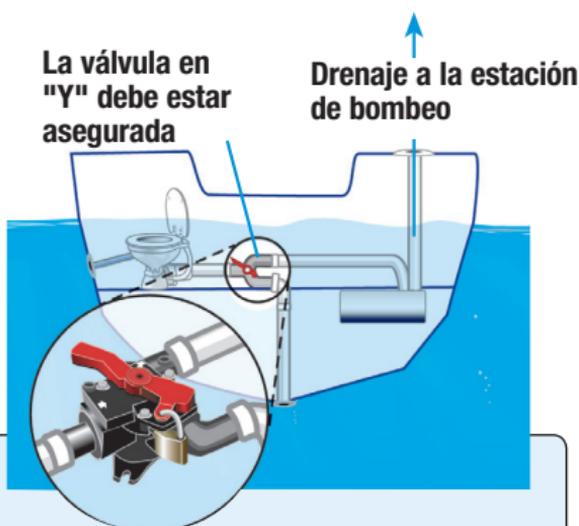
Es ilegal conducir una embarcación motorizada equipada con una batería de almacenamiento, a menos que la batería esté asegurada para que no se mueva. La batería debe estar equipada con protectores de terminales no conductores para evitar un cortocircuito accidental. Los terminales positivo y negativo deben estar cubiertos. La mejor opción es tener una caja para batería cubierta sujeta con una correa.

## Descarga de residuos

Es ilegal colocar, dejar o descargar residuos o contenedores de residuos en las aguas de Wisconsin o cerca de ellas.

- ◆ Todas las embarcaciones con baño instalado deben tener a bordo un dispositivo operable sanitario náutico (MSD).
- ◆ Todos los dispositivos sanitarios náuticos deben estar certificados por la Guardia Costera de los Estados Unidos y funcionar adecuadamente.

### Dispositivo sanitario náutico típico



### Tipos de MSD

Existen tres categorías de dispositivos sanitarios náuticos (MSD, por sus siglas en inglés).

- ◆ Los MSD tipo I y II generalmente se encuentran en las embarcaciones grandes. Los desechos se tratan con sustancias químicas especiales para eliminar las bacterias antes de que se descargue el desecho. Los MSD tipos I y II con válvulas en forma de "Y" que dirigirían el desecho hacia el agua deben estar aseguradas de manera tal que no puedan abrirse. Para hacer esto, se puede colocar un seguro o sello no reutilizable en la válvula en forma de "Y" o quitando la manija de esta válvula en una posición cerrada.
- ◆ Los MSD tipo III no proporcionan tratamiento y sostienen tanques o baños portátiles. Los desechos acumulados deben llevarse a la orilla y desecharse en una estación de bombeo o baño fijo.

## Desecho de basura

Es ilegal descargar residuos, basura o plásticos en aguas controladas a nivel estatal o federal.

- ◆ Debe guardar la basura en un recipiente cuando está a bordo y colocarla en un lugar adecuado cuando llegue a la orilla.
- ◆ Si va a navegar en aguas controladas a nivel federal y si su embarcación es de 26 pies o más de largo, debe exhibir un letrero sobre el desecho de basura que sea de por lo menos 4 x 9 pulgadas en el cual se notifique a los pasajeros y a la tripulación acerca de las restricciones de descarga de desechos.

## Descarga de aceite y otras sustancias peligrosas

- ◆ No se permite descargar aceite ni sustancias peligrosas en el agua.
- ◆ Se prohíbe descargar aceite en la sentina de la embarcación sin medios para el desecho adecuado.
- ◆ Debe desechar los residuos de aceite en una instalación receptora adecuada. En las embarcaciones recreativas, un balde es adecuado para el almacenamiento temporal antes de desechar los residuos de aceite en una instalación aprobada.

Si su embarcación descarga aceite o sustancias peligrosas en el agua, llame inmediatamente a la Guardia Costera de los Estados Unidos al **1-800-424-8802**.



- ◆ Si va a navegar en aguas controladas a nivel federal y si su embarcación es de 26 pies o más de largo, debe exhibir un letrero de 5 x 8 pulgadas hecho de material durable, colocado en un lugar visible en los espacios entre las máquinas o en la estación de control de la bomba de la sentina, en el cual se inscriba la ley Federal Water Pollution Control Act (Ley federal sobre el control de la contaminación del agua).

## Especies invasivas acuáticas

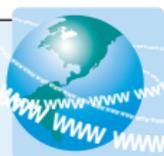
La introducción de especies no nativas en las aguas de Wisconsin puede perturbar el equilibrio del ecosistema, y así dañar el medio ambiente. Las especies acuáticas invasivas como mejillones cebra, mejillones quagga, milhojas de agua e hidrila a menudo se propagan entre las vías navegables al engancharse y ser arrastradas por embarcaciones y remolques. Cuando se introducen en nuevas aguas, estos organismos pueden proliferar, y así desplazar especies nativas y dañar el recurso del agua.



**STOP AQUATIC  
HITCHHIKERS!™**

- ◆ Para ayudar a impedir la propagación de especies acuáticas molestas, la ley de Wisconsin le exige que:
  - Inspeccione su embarcación, remolque y equipos, y elimine las plantas y animales que se hayan fijado a ellos antes de volver a zarpar y antes de abandonar el área o de viajar por una autopista pública.
  - Drene toda el agua de los barcos, motores, remolques, equipos de navegación y equipos de pesca antes de transportar el barco, el remolque o los equipos fuera del cuerpo de agua o su costa.
  - Drene toda el agua de cualquier embarcación proveniente de otro estado que se transporte por tierra antes de que esta ingrese en Wisconsin.
- ◆ Cuando deje una masa de agua que contiene especies acuáticas invasivas, también debe desinfectar todo de la siguiente manera:
  - Enjuague la embarcación, la hélice, el remolque y los equipos con agua caliente (por lo menos 104° Fahrenheit), **o...**
  - Deje secar al aire la embarcación y los equipos durante al menos cinco días.
- ◆ **Reglas para transportar peces vivos:** Para prevenir la propagación de la septicemia hemorrágica viral (SHV), un virus mortal que se encuentra en los peces y amenaza a los peces de Wisconsin, el DNR de Wisconsin ha establecido ciertas reglas.
  - Cuando los peces pequeños vivos se compran a un distribuidor de carnada de Wisconsin, se pueden transportar y utilizarse nuevamente:
    - en el mismo cuerpo de agua, **o...**
    - en otras aguas si no se agregó agua de lago, agua de río ni ningún otro pez al recipiente.
  - No puede transportar ningún otro pez vivo ni huevos de peces vivos fuera de las aguas estatales.
  - Para obtener más información, visite **<http://dnr.wi.gov/fish/vhs>**.
- ◆ Si cree que ha encontrado una especie acuática invasiva, guárdela y comuníquese con la oficina más cercana del Departamento de Recursos Naturales de Wisconsin.

Para obtener más información sobre las especies acuáticas molestas que se encuentran en Wisconsin, visite **<http://dnr.wi.gov/invasives/aquatic/>**.



Los conductores de motos de agua deben cumplir con las leyes que se aplican a otras embarcaciones y cumplir con los requisitos adicionales que se aplican específicamente al funcionamiento de motos de agua.

## Requisitos específicos para las PWC

- ◆ Toda persona que esté a bordo de una PWC debe *usar* un PFD de tipo I, II, III o V aprobado por la Guardia Costera de los EE. UU.
- ◆ El conductor de una moto de agua equipado con un interruptor de seguridad para el encendido de tipo acollador debe colocar el acollador en su cuerpo, ropa o PFD.
- ◆ No pueden ponerse en funcionamiento motos de agua entre la puesta y la salida del sol.
- ◆ El conductor de una moto de agua siempre debe mirar hacia adelante.
- ◆ No puede hacerse funcionar una moto de agua a una velocidad superior a la velocidad despacio/no hacer olas (velocidad slow-no-wake) a una distancia de:
  - 100 pies de cualquier otra embarcación
  - 100 pies de un embarcadero, muelle, plataforma o área restringida en cualquier lago
  - 200 pies de la orilla de cualquier lago
- ◆ Hay requisitos mínimos de edad y educación sobre navegación para los conductores de PWC. Vea la página 6.
- ◆ Las motos de agua deben conducirse de manera responsable. Se prohíben las maniobras que ponen en peligro a las personas o la propiedad, incluidas:
  - Saltar una estela con una moto de agua a una distancia inferior a 100 pies de otra embarcación
  - Conducir dentro de un radio de 100 pies de cualquier embarcación que remolque a una persona con esquís acuáticos, un tubo interno, wakeboard u otro dispositivo similar, o conducir a una distancia de 100 pies de la soga de remolque o la persona remolcada
  - Abrirse camino con una moto de agua a través de tránsito congestionado en las vías navegables
  - Dirigirse hacia otro objeto o persona en el agua y virar bruscamente en el último momento posible con el fin de evitar un choque
  - Perseguir, acosar o molestar animales o plantas con una moto de agua



Hay leyes adicionales para los conductores de embarcaciones que remolquen a una o más personas en esquís acuáticos, una tabla de surf o cualquier otro dispositivo.

## Requisitos para remolcar a personas

- ◆ No se puede remolcar a una persona detrás de una embarcación entre la puesta y la salida del sol.
- ◆ Cuando una embarcación remolca a una persona con esquís acuáticos, una tabla de surf u otro dispositivo, el conductor debe estar acompañado por otra persona competente a bordo que actúe como observador.
- ◆ El conductor de una moto de agua no puede remolcar a una persona con esquís acuáticos u otros dispositivos, a menos que:
  - el fabricante de la moto de agua la haya diseñado y la recomiende para albergar al menos a tres personas, y...
  - un observador competente esté a bordo, mirando hacia atrás a la persona que está siendo remolcada.
- ◆ Los que remolcan a personas con esquís acuáticos, una tabla de surf o dispositivos similares para remolque y los que son remolcados deben actuar de manera segura y prudente.
  - Las embarcaciones que remolcan a personas no pueden estar a una distancia inferior a 100 pies de otras embarcaciones, personas en el agua, un área de natación o un área de desembarco público.
  - Las personas remolcadas detrás de una embarcación con esquís acuáticos, una tabla de surf u otro dispositivo, o su cuerda de remolque, no pueden estar a una distancia inferior a 100 pies de la PWC.

### ¡Evite las lesiones por golpes con la hélice!

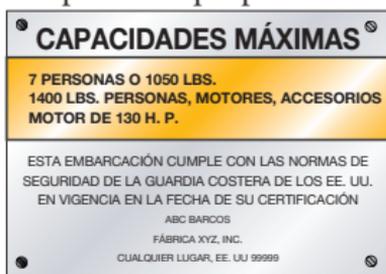
La mayoría de los accidentes de golpes con la hélice son producto de errores del conductor. Las víctimas pueden ser nadadores, submarinistas, o esquiadores acuáticos, conductores o pasajeros que se han caído. La mayoría de los accidentes con hélices se pueden prevenir si se siguen prácticas básicas de navegación segura.

- Estar siempre atento. La causa principal de los accidentes de golpes con la hélice es la falta de atención del conductor.
- Asegurarse de que el motor esté apagado para que la hélice no esté girando cuando los pasajeros están subiendo o bajando de la embarcación.
- Nunca encender una embarcación con el motor en cambio.
- Reducir la velocidad al acercarse a áreas congestionadas y anclaje. En áreas congestionadas, siempre esté atento a la presencia de nadadores y submarinistas.

Antes de salir a navegar, tome medidas para que el paseo sea seguro y agradable.

### Capacidad de la embarcación

- ◆ Fíjese siempre qué indica la placa de capacidad, que generalmente se encuentra cerca del puesto del conductor o en la popa de la embarcación. Esta placa indica la capacidad de peso máxima/cantidad máxima de personas que pueden albergar la embarcación de manera segura.
- ◆ Para las PWC y algunas otras embarcaciones no es obligatorio tener una placa de capacidad. Respete la capacidad que se recomienda en el manual del propietario o en el adhesivo de advertencia del fabricante.



### Remolque su embarcación de manera segura

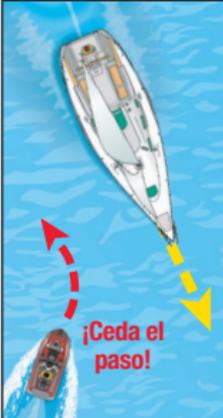
- ◆ **Antes de partir:**
  - Asegure y distribuya de manera uniforme todos los accesorios de la embarcación.
  - Asegure adecuadamente la embarcación con correas ancladas.
  - Incline y asegure el motor para aumentar el espacio libre.
  - Entrecruce las cadenas de seguridad cuando las fije.
  - Pruebe los frenos y las luces de remolque.
- ◆ **Si va a lanzar su embarcación desde un remolque:**
  - Prepare la embarcación bien lejos de la rampa para embarcaciones.
  - Coloque la embarcación desde la parte trasera en el agua hasta que la unidad inferior del motor pueda sumergirse mientras está en el remolque.
  - Caliente el motor. Retroceda el remolque más lejos hasta que la embarcación flote. Luego, retroceda el remolque lentamente.
- ◆ **Para sacar la embarcación del agua:**
  - Lleve el remolque dentro del agua desde la parte trasera, de manera tal que los dos tercios de las ruedas o literas estén sumergidas.
  - Mueva la embarcación sobre el remolque lo suficientemente lejos como para fijar la cuerda del cabrestante al gancho de amarre de la embarcación. Termine de empujar la embarcación sobre el remolque accionando el cabrestante.
  - Remolque la embarcación fuera de la rampa lejos de otras personas.
  - Mientras esté en la zona de la rampa, retire todas las malezas de la embarcación, quite el tapón de drenaje y drene los pozos activos.

La navegación segura en las vías de navegación de Wisconsin es responsabilidad de todos. Todos los conductores son igualmente responsables de tomar las medidas necesarias para evitar los choques.

## Reglas de navegación

Hay dos términos que ayudan a explicar estas reglas.

- ◆ **Embarcación que tiene prioridad de paso:** La embarcación que debe mantener su curso y velocidad.
- ◆ **Embarcación que debe ceder el paso:** La embarcación que debe actuar con anticipación y con decisión para evitar el choque deteniéndose, bajando la velocidad o cambiando el rumbo.

Motor vs. Motor	Encuentro frontal	Motor vs. Vela
	<p><b>Motor vs. Motor:</b> Ninguna de las dos es la embarcación con prioridad de paso. Ambas embarcaciones deben mantenerse a estribor (derecha).</p> <p><b>Motor vs. Vela:</b> La embarcación motorizada es la embarcación que debe ceder el paso. El barco de vela es la embarcación con prioridad de paso.</p>	
	<p><b>Situaciones de cruce</b></p> <p><b>Motor vs. Motor:</b> La embarcación que se encuentra a babor del conductor (izquierda) se considera la embarcación que debe ceder el paso. La embarcación que se encuentra a estribor del conductor (derecha) se considera la embarcación que tiene prioridad de paso.</p> <p><b>Motor vs. Vela:</b> La embarcación motorizada es la embarcación que debe ceder el paso. El barco de vela es la embarcación con prioridad de paso.</p>	
	<p><b>Adelantamiento</b></p> <p><b>Motor vs. Motor:</b> La embarcación que va a adelantarse es la que debe ceder el paso. La otra embarcación es la que tiene prioridad de paso.</p> <p><b>Motor vs. Vela:</b> La embarcación que va a adelantarse es la que debe ceder el paso. La otra embarcación es la que tiene prioridad de paso.</p>	

Nota: Las embarcaciones motorizadas y los barcos de vela deben ceder el paso a las embarcaciones no motorizadas.

## Navegación durante la noche

Cuando navegue de noche, esté atento a las luces de las demás embarcaciones. Hay varios tipos de luces que sirven como ayudas de navegación durante la noche. Hay cuatro luces de navegación comunes.

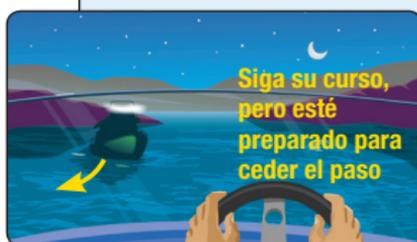
- ◆ **Luces laterales:** Estas luces rojas y verdes se llaman luces laterales (también llamadas luces de combinación) porque son visibles a otras embarcaciones que se acercan desde el lateral o de frente. La luz roja indica el lado de babor (izquierda) de una embarcación; el verde indica el lado de estribor (derecha) de la embarcación.
- ◆ **Luz de popa:** Esta luz blanca puede verse solamente desde atrás o casi detrás de la embarcación.
- ◆ **Luz de tope:** Esta luz blanca brilla hacia adelante y hacia ambos laterales y es obligatoria en todas las embarcaciones motorizadas. Se debe encender una luz de tope en todas las embarcaciones motorizadas. La ausencia de esta luz indica que se trata de un barco de vela.
- ◆ **Luz de horizonte blanca:** En las embarcaciones motorizadas de menos de 39.4 pies de largo, esta luz puede utilizarse para combinar una luz de tope y una luz de popa en una sola luz blanca que puede ser vista por otras embarcaciones desde cualquier dirección. Esta luz sirve como luz de anclaje cuando se apagan las luces laterales.



## Encuentro con embarcaciones durante la noche



Cuando vea solo una luz blanca, estará adelantándose a otra embarcación. Esa es la embarcación con prioridad de paso, no importa si está en marcha o anclada. Puede pasar alrededor de ella por cualquiera de los dos lados.



Cuando vea una luz verde y una luz blanca, usted es la embarcación que tiene prioridad de paso. Sin embargo, permanezca alerta por si el conductor de la otra embarcación no lo ve o no conoce las reglas de navegación.



Cuando vea una luz roja y una luz blanca, debe cederle el paso a la otra embarcación. Reduzca la velocidad y ceda el paso a la otra embarcación, o puede girar a la derecha y pasar por detrás de la otra embarcación.

## Encuentro con un barco de vela durante la noche.

Cuando vea **solamente una luz roja o una luz verde**, es posible que se esté acercando a un barco de vela en marcha y debe cederle el paso. El barco de vela en marcha es siempre la embarcación con prioridad de paso.



## Marcadores no laterales

Los marcadores no laterales son ayudas de navegación que dan información diferente a los bordes de áreas de agua seguras. Los más comunes son los marcadores reglamentarios que son blancos y utilizan marcas anaranjadas y letras negras. Estos marcadores se encuentran en lagos y ríos.



### Información

Los cuadrados indican en donde encontrar alimentos, suministros, tiendas de reparación, etc. y ofrece orientación y otra información.



### Área controlada

Los círculos indican un área controlada o restringida como límite de velocidad, prohibido pescar o anclar, etc. Obedezca las restricciones descriptas cerca del círculo.



### No se acerque.

Los rombos con una cruz indican las zonas fuera de los límites de navegación para todas las embarcaciones.



### Advertencia

Los rombos advierten acerca de peligros tales como rocas, cardúmenes, construcción, etc. El peligro se describirá cerca del rombo. Proceda siempre con precaución.

## Boyas indicadoras de canal

Las **boyas indicadoras de canal central** son blancas



con rayas verticales negras o rojas. Indican la presencia de canales medios o navegables, y se puede pasar por ambos lados de ellas.



Tenga en cuenta que fuera de Wisconsin la boya con rayas negras y blancas generalmente indica una obstrucción para la navegación.



**Boyas para amarras:** son blancas con una raya horizontal azul y se encuentran en puertos deportivos y otras zonas en donde las embarcaciones pueden anclar.



**Boyas de canal seguro:** indican que hay un canal de navegación seguro entre ellas. Cuando se viaja corriente arriba, el verde indica el lado izquierdo del canal seguro y el rojo marca el derecho.

## Emergencias de navegación

Un navegante seguro sabe cómo prevenir y responder a las emergencias de navegación.

### Caída al agua

- ◆ **Para evitar que las personas caigan al agua:**
  - No se siente en la borda, la proa, los respaldos de asientos, la cubierta del motor o alguna otra área no designada para sentarse.
  - No se siente en asientos de pedestal cuando navegue a una velocidad mayor a ralentí.
  - En las embarcaciones de pesca con cubiertas alfombradas (como lanchas para pescar perca), no se siente ni esté parado en la cubierta cuando la embarcación se mueva a una velocidad mayor a ralentí.
  - No se pare ni se asome por el barco.
  - No camine por el barco mientras esté en marcha.
- ◆ **Si alguien de su embarcación cae al agua:**
  - Reduzca la velocidad y arroje a la víctima un PFD que pueda arrojarse.
  - Gire la embarcación y frene lentamente al lado de la víctima, acercándose a ella a favor del viento o siguiendo la corriente, lo que sea más fuerte.
  - Apague el motor. Arrastre a la víctima a bordo por la popa, manteniendo el peso del barco equilibrado.

### Vuelcos o caídas al agua

- ◆ **Para reducir el riesgo de vuelcos o caídas al agua:**
  - No sobrecargue la embarcación. Equilibre la carga.
  - Baje la velocidad adecuadamente cuando doble.
  - Fije la cuerda de anclaje a la proa, nunca a la popa.
  - No navegue en aguas agitadas o si hay mal tiempo.
- ◆ **Si vuelca su embarcación o esta cae al agua, o si usted se ha caído al agua y no puede regresar:**
  - Quédese con la embarcación.
  - Intente volver a bordo o treparse a la embarcación para que su cuerpo esté lo más que pueda fuera del agua fría.
- ◆ **Si el barco se hunde o flota lejos de usted, no entre en pánico.**
  - Si tiene puesto un PFD, mantenga la calma y espere por ayuda.
  - Si no tiene puesto un PFD, busque a su alrededor uno o algún otro artículo que flote para utilizar como dispositivo de flotación.
  - En agua fría, flote antes que intentar andar.

## Hipotermia

### ◆ Si está navegando en agua fría:

- Vístase con varias capas de ropa debajo del PFD o póngase un traje de neopreno o de buceo.
- Aprenda a reconocer los síntomas de la hipotermia. Los síntomas comienzan con escalofríos y labios y uñas que se ponen azules; continúan con un coma y, finalmente, la muerte.

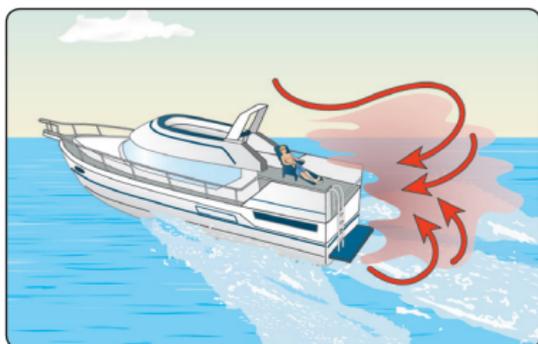
### ◆ Para reducir los efectos de la hipotermia:

- Colóquese un PFD si no lo tenía puesto. El chaleco le ayuda a flotar sin movimiento excesivo y le protege el cuerpo.
- Intente retirar su cuerpo del agua lo más que pueda.
- No se quite la ropa a menos que sea necesario. La ropa puede ayudarlo a flotar y le da aislamiento.
- No se retuerza ni se desplace. El movimiento excesivo consume su energía y aumenta la pérdida del calor corporal.
- Lleve las rodillas al pecho y los brazos a los costados, para proteger las áreas principales contra la pérdida de calor.
- Si hay otras personas en el agua con usted, acurríquense y rodéense con los brazos.

## Intoxicación con monóxido de carbono

El monóxido de carbono es un gas invisible, inodoro e incoloro que puede provocar la muerte. Para prevenir la intoxicación por monóxido de carbono, permita que circule el aire en la embarcación y tome precauciones extremas cuando accione un generador en un muelle o cuando la embarcación esté fondeada.

- ◆ Siempre que las personas estén utilizando una plataforma para natación o estén en el agua cerca de la popa, apague todos los generadores que funcionan con gasolina con tubos de escape en la popa.
- ◆ Los nadadores nunca deben ingresar en la cavidad entre la plataforma de natación y la popa de la embarcación.
- ◆ Al navegar, tenga cuidado cuando vaya a favor del viento, ya que los gases de escape pueden volver a bordo. En los yates de motor, tenga cuidado ya que los gases de escape pueden volver a la popa cuando se navega en contra del viento.





# Salida y puesta del sol 2012

Ubicación de referencia norte: Powers, Michigan

Ubicación de referencia sur: Sheboygan, Wisconsin

## SUR

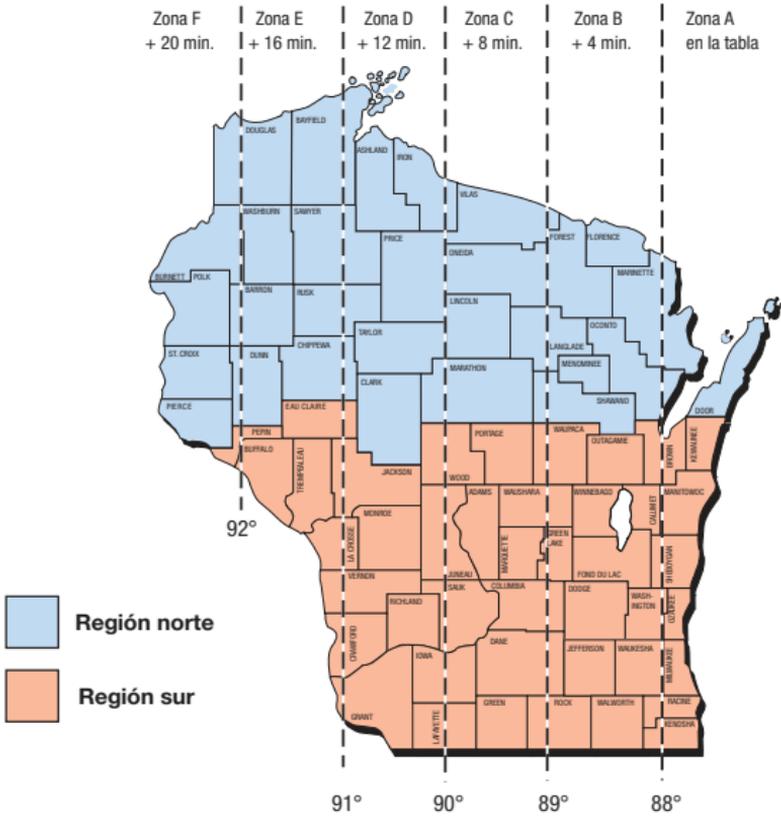
## NORTE

Día	MAY		JUN		JUL		AGO		SEP		OCT	
	a. m.	p. m.										
1	5:37	7:58	5:04	8:33	5:05	8:43	5:34	8:18	6:12	7:27	6:49	6:29
2	5:36	7:59	5:03	8:34	5:06	8:43	5:35	8:17	6:13	7:25	6:50	6:27
3	5:34	8:01	5:03	8:34	5:06	8:43	5:36	8:15	6:14	7:23	6:52	6:26
4	5:33	8:02	5:02	8:35	5:07	8:42	5:38	8:14	6:16	7:21	6:53	6:24
5	5:31	8:03	5:02	8:36	5:07	8:42	5:39	8:12	6:17	7:20	6:54	6:22
6	5:30	8:04	5:02	8:37	5:08	8:41	5:40	8:11	6:18	7:18	6:55	6:20
7	5:28	8:06	5:01	8:37	5:09	8:41	5:41	8:10	6:19	7:16	6:57	6:18
8	5:27	8:07	5:01	8:38	5:10	8:40	5:42	8:08	6:20	7:14	6:58	6:16
9	5:26	8:08	5:01	8:39	5:10	8:40	5:44	8:07	6:22	7:12	6:59	6:14
10	5:25	8:09	5:01	8:39	5:11	8:39	5:45	8:05	6:23	7:10	7:01	6:12
11	5:23	8:10	5:00	8:40	5:12	8:38	5:46	8:03	6:24	7:08	7:02	6:11
12	5:22	8:12	5:00	8:40	5:13	8:38	5:47	8:02	6:25	7:06	7:03	6:09
13	5:21	8:13	5:00	8:41	5:14	8:37	5:49	8:00	6:27	7:04	7:05	6:07
14	5:20	8:14	5:00	8:41	5:15	8:37	5:50	7:59	6:28	7:02	7:06	6:05
15	5:18	8:15	5:00	8:42	5:16	8:36	5:51	7:57	6:29	7:00	7:07	6:04
16	5:17	8:16	5:00	8:42	5:17	8:35	5:52	7:55	6:30	6:58	7:09	6:02
17	5:16	8:18	5:00	8:42	5:18	8:34	5:53	7:54	6:32	6:56	7:10	6:00
18	5:15	8:19	5:00	8:43	5:19	8:33	5:55	7:52	6:33	6:54	7:11	5:58
19	5:14	8:20	5:00	8:43	5:20	8:33	5:56	7:50	6:34	6:53	7:13	5:57
20	5:13	8:21	5:01	8:43	5:21	8:32	5:57	7:49	6:35	6:51	7:14	5:55
21	5:12	8:22	5:01	8:43	5:22	8:31	5:58	7:47	6:37	6:49	7:15	5:53
22	5:11	8:23	5:01	8:43	5:23	8:30	6:00	7:45	6:38	6:47	7:17	5:52
23	5:10	8:24	5:01	8:44	5:24	8:29	6:01	7:43	6:39	6:45	7:18	5:50
24	5:09	8:25	5:02	8:44	5:25	8:28	6:02	7:42	6:40	6:43	7:20	5:48
25	5:09	8:26	5:02	8:44	5:26	8:26	6:03	7:40	6:41	6:41	7:21	5:47
26	5:08	8:27	5:02	8:44	5:27	8:25	6:05	7:38	6:43	6:39	7:22	5:45
27	5:07	8:28	5:03	8:44	5:28	8:24	6:06	7:36	6:44	6:37	7:24	5:44
28	5:06	8:29	5:03	8:44	5:30	8:23	6:07	7:34	6:45	6:35	7:25	5:42
29	5:06	8:30	5:04	8:43	5:31	8:22	6:08	7:33	6:47	6:33	7:27	5:41
30	5:05	8:31	5:04	8:43	5:32	8:21	6:09	7:31	6:48	6:31	7:28	5:39
31	5:04	8:32			5:33	8:19	6:11	7:29			7:29	5:38

Ajuste los horarios según el mapa de la página 32.

Fuente: U.S. Naval Observatory, <http://aa.usno.navy.mil>

**Use este mapa para ajustar los horarios de salida y puesta del sol:**



**Los instructores de seguridad para navegación y los embajadores de navegación son personas como usted que quieren marcar una diferencia en los lagos de su comunidad.**



- ◆ **Un instructor de seguridad para navegación:** es un instructor voluntario certificado cuya responsabilidad principal es dictar clases de educación sobre seguridad para navegación en su comunidad.
- ◆ Tal como el nombre "voluntario" implica, la compensación de estos instructores es la satisfacción de saber que están haciendo algo importante, que su contribución puede salvar vidas e influir positivamente en las actitudes y acciones de aquellas personas que comparten o compartirán las vías de navegación de Wisconsin con ellos.

**¿Está interesado en participar en su comunidad? Comuníquese con su funcionario de seguridad recreativa local (en la contratapa de este folleto encontrará la información de contacto) para saber más acerca de este programa.**

La que sigue es una amplia lista que tiene la intención de cubrir muchos tipos de embarcaciones y viajes de navegación. Esta lista de verificación incluye los equipos obligatorios y los equipos recomendados que puede ser bueno tener a bordo para su seguridad pero que no son exigidos por la ley estatal.

## Lista de verificación del equipo obligatorio de Wisconsin



	Embarcación no motorizada	PWC	Embarcación de menos de 16 pies	Embarcación de entre 16 y 26 pies
Certificado del curso de seguridad para navegación a bordo		✓ 1	✓ 1	✓ 1
Certificado de Número a bordo		✓	✓	✓
Adhesivos de vencimiento a la vista		✓	✓	✓
PFD: Tipo I, II, III o V	✓	✓ 2	✓ 3	✓ 3
PFD: Tipo IV				✓
Extintor de incendios tipo B-I		✓	✓	✓
Interruptor de seguridad para el encendido		✓		
Parallamas de la llama de explosión		✓	✓ 4	✓ 4
Sistema de ventilación		✓	✓	✓
Silenciador		✓	✓	✓
Sirena, silbato o campana		✓ 5	✓ 5	✓ 5
Señales visuales de socorro para el día				✓ 5
Señales visuales de socorro para la noche		N/C	✓ 5	✓ 5
Luces de navegación	✓	N/C	✓	✓

Los números se corresponden con la tabla anterior.

1. Obligatorio para algunos conductores de embarcaciones motorizadas y PWC. Para obtener más detalles vea la página 6.
2. Aquellas personas a bordo de PWC deben *usar* un PFD en todo momento.
3. Los menores de 13 años deben *usar* un PFD cuando naveguen por aguas controladas a nivel federal.
4. Obligatorio solamente en embarcaciones con motor dentro de borda o mixto.
5. Obligatorias cuando se navega por aguas controladas a nivel federal.

Nota: Algunos puntos no se aplican a las motos de agua (PWC) debido a que las PWC no pueden funcionar entre el atardecer y el amanecer.

# (DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES DE WISCONSIN)

## Región noreste

2984 Shawano Ave.  
Green Bay, WI 54307  
920-662-5100

## Región norte

107 Sutliff Ave.  
P.O. Box 818  
Rhineland, WI 54501  
715-365-8900

## Región norte

810 W. Maple St.  
Spooner, WI 54801  
715-635-2101

## Región sureste

2300 N. Dr. Martin Luther  
King Jr. Dr.  
Milwaukee, WI 53212  
414-263-8500

## Región central sur

3911 Fish Hatchery Rd.  
Fitchburg, WI 53711  
608-275-3266

## Región central oeste

1300 W. Clairemont Ave.  
P.O. Box 4001  
Eau Claire, WI 54702  
715-839-3700

## Oficina Central

101 S. Webster St.  
P.O. Box 7921  
Madison, WI 53707  
608-266-2621

## Encuentre información sobre...

- renovación de licencias de navegación en línea
- permisos para pesca y caza
- lugares para navegar, pescar y cazar
- programas educativos y al aire libre
- parques, senderos y áreas designadas para campamentos estatales



*Todo lo que debe saber acerca de la navegación de Wisconsin está a tan solo un clic de distancia.*

Visite nuestro sitio web:

**[dnr.wi.gov](http://dnr.wi.gov)**

